

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

JUNTA UNIVERSITARIA

16 de febrero de 1984

ACTA DE No 476-84

ASISTENTES: Dr. Chester Zelaya, Rector
Don Mauro Murillo
Don Minor Vargas
Don Carlos Montero
Don Walter Solano
Don Oscar Raúl Hernández
Don Enrique Góngora
Don Carlos Luis Fallas
Don Marco Vinicio Alvarez
Don Luis E. Ramírez, Auditor

AUSENTES: Se excusa a don Sherman Thomas, por estar fuera del país y a don Jorge Enrique Guier

Se inicia la sesión a las 12:10 horas.

ARTICULO I: APROBACIÓN DE LA AGENDA

Se aprueba por unanimidad la agenda siguiente:

- I. Aprobación de la agenda.
- II. Aprobación del acta 474-84
- III. Correspondencia
- IV. Informe del Rector
- V. Asuntos de trámite urgente
 1. Tabla de valoración para concursos de Directores y Jefes de Oficina
 2. Fijación del monto a que hace referencia el Artículo 66 del Estatuto Orgánico
 3. Autorización para no aplicar el Artículo 73 de Estatuto de Personal durante 1984 (nota ORH-033-84)
 4. Informe de la Auditoría Interna (AI-022-84)
 5. Registro en libros de los activos.
 6. Licitación Pública 49-84. Compra equipo audiovisuales
- VI. Modificación al Estatuto de Personal
- VII. Contratación de autores internos de unidades didácticas
- VIII. Asuntos varios.

ARTICULO II: Aprobación del ACTA 474-84

Se aprueba el acta 474-84 con algunas modificaciones de forma.

ARTICULO III: Correspondencia

No hubo correspondencia den esta oportunidad:

ARTICULO IV: Informe del Rector

1) Distribución de reglamentos

Se distribuyen los reglamentos correspondientes a la Carrera Administrativa y Carrera Profesional con la idea de analizarlos en la sesión del próximo martes. Comenta el Rector que las dos Comisiones realizaron un valioso trabajo, cumplieron el plazo estipulado en los transitorios. También están listos los reglamentos de los tutores de la categoría 44 y de la Comisión de Beca, que luego se distribuirán.

2) Préstamo con el Banco Popular

Informa el Rector que esta tarde procederá a firmar el préstamo con el Banco Popular, el cual se girará en dos partes: una mitad este mes y otra, el mes entrante.

3) Reunión del Rector en Asamblea Legislativa

Informa el Rector que esta tarde a la 1 p.m., tendrá que asistir a la Asamblea Legislativa, ya que fue convocado por don Oscar Aguilar Bulgarelli con respecto a la revisión de la moción que fue rechazada, en la cual se exoneraba a las Universidades del Impuesto sobre las Ventas en algunos rubros, sobre todo para la adquisición de artículos de laboratorio y otros. De tal manera que se ausentará a la una de la tarde, pero solicita que continúe la sesión.

4) Reunión de CONARE

En sesión de CONARE se analizó una carta del señor Donald Stone, Director General de la OTS, en relación con el asunto del Jardín Botánico Las Cruces. Se acordó acusar recibo de la nota y encargar a un grupo de personas de las diferentes Universidades que elaboraran un plan de la forma en que podría trabajar el Jardín

Botánico, una vez que estuviera en manos de la UNED, partiendo de la base de que se está expropiando a favor de la UNED.

ARTICULO V: Asuntos de trámite urgente.

1) Tabla de valoración para concursos de Directores y Jefes de Oficina

EL RECTOR explica que con motivo de la designación del Jefe de la Oficina de Sistemas se había elaborado la tabla que fue aprobada en la sesión 437-83. Tal como se acordó, esta tabla estará sujeta a revisión cada vez que se lleve a cabo un concurso.

DON MINOR VARGAS hace algunas modificaciones de forma que se incorporan en el borrador de trabajo. De tal manera que se aprueba por unanimidad esta nueva versión.

Acuerdo N° 609:

Se aprueba nueva versión de la tabla de valoración para concursos de Directores y Jefes de Oficina, que se aplicará para realizar los concursos de Director de Centros Académicos y de Director Administrativo. Figura como anexo N°1 a esta acta, y sustituye la aprobada en la sesión 437-83. ACUERDO FIRME

2) Fijación del monto a que hace referencia el artículo 66 del Estatuto de Personal.

EL RECTOR explica que es necesario fijar el monto máximo que otorgará el Consejo Universitario, según lo estipulado en el inciso c) del artículo 66: “por graduación en programas de estudio relevantes para el desempeño de su cargo...”. Ya ha habido algunas solicitudes, por lo que la Oficina de Recursos Humanos ha solicitado que se fije ese monto.

Sugiere establecer algunos montos máximos, por niveles. Pero se solicita que don Carlos Luis Fallas elabore una propuesta.

Acuerdo N°610:

Se encarga a don Carlos Luis Fallas elaborar una propuesta que contemple el monto máximo que otorgará el Consejo Universitario en el caso de lo

**estipulado en el inciso c) Artículo 66 del Estatuto de Personal, con el fin de tener mayores elementos de juicio para tomar una decisión.
ACUERDO FIRME**

3) Autorización para no aplicar el Artículo 78 del Estatuto de Personal durante 1984 (nota ORH-038-84).

EL RECTOR se refiere a la nota que envía don Juan Fernando Cordero, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos. Desde el segundo semestre del año pasado se ha venido realizando una labor muy buena por parte de la Oficina de Recursos Humanos, especialmente del funcionario don Jorge Delgado Fernández, quien ha hecho un estudio completo de todo el personal de la Institución, tanto en lo que se refiere a la revisión de las funciones típicas a realizar en cada una de las diferentes categorías de puestos, como en cuanto a los requisitos, y otros aspectos. Con lo que se aprobó hoy en el Consejo de Rectoría se puede decir que se tiene ya un nuevo Manual de Clasificación de Puestos. Esta ha sido una labor muy extensa y ha tenido una repercusión presupuestaria muy importante. Este trabajo tiene que completarse con la etapa de valoración de puestos.

Da lectura al artículo 78 del Estatuto de Personal que se refiere al estudio de reasignación del puesto que podrá solicitar cualquier funcionario, así como al estudio que realizará, de oficio, la Oficina de Recursos Humanos.

El actual Manual de Puestos ha durado seis años, sin mayor variación, lo cual significa que si ya se ha actualizado, el hecho de que se suspenda en 1984 la posibilidad de realizar estudios adicionales de reasignaciones de puestos, haría que todo este proceso se trastorne. Se deja a salvo aquellos casos de Jefes de Oficina y Directores que no han estado de acuerdo con la reasignación, puedan plantear sus puntos de vista.

DON MAURO MURILLO: considera que un año es demasiado tiempo, pues también hay un derecho del servidor de exigir una ubicación correcta.

EL RECTOR: aclara que se han revisado muchos casos y no cree que cambie dramáticamente la situación de esas personas en los próximos meses.

DON MINOR VARGAS: considera que no se trata de no aplicar el artículo, sino que se interprete de otra forma su aplicación durante el período que corresponda. La interpretación es que la Administración lo está aplicando de oficio, no a solicitud del funcionario, sino conforme lo demanda el Estatuto de Personal. La presenta duda del asunto de que sea por todo el año. Es partidario de establecerlo por un tiempo, con posibilidad de renovar el plazo si es necesario.

DON CARLOS MONTERO: está de acuerdo en que pueda ampliarse el plazo de quince días, dada las circunstancias que hay en este momento de que no hay personal suficiente.

Pero no considera conveniente suspenderlo por un año, porque se estaría limitando que alguien pudiera reclamar. Se le aclara a don Carlos que este asunto queda salvado, según se expresa en el párrafo cuarto de la carta ORH-038-84.

DON CHESTER ZELAYA aclara que afines de abril se estará terminando este proceso que se inició en agosto del año pasado. Muestra algunos de los estudios que se han hecho.

DON MAURO MURILLO: propone que sea por seis meses y si es necesario se prorroga. Se puede hacer a partir de marzo de este año.

Hay consenso en esta propuesta.

Acuerdo N°611

SE ACUERDA no aplicar el artículo 78 del Estatuto de Personal por un período de seis meses, a partir del primero de marzo de 1984, hasta tanto no se complete el estudio integral con la fase de revaloración y se implanten debidamente las variaciones aprobadas.

Quedan excluidos de la limitación sugerida los estudios de revisión que deben hacerse a pedido de las Jefaturas o por iniciativa propia de la Oficina de Recursos Humanos, de las clasificaciones propuestas que aún no han recibido la aprobación definitiva del Consejo de Rectoría. ACUERDO FIRME.

EL RECTOR anuncia que tiene que retirarse de la sesión para asistir a una reunión en la Asamblea Legislativa, según lo informó anteriormente. Propone de don Enrique Góngora para que presida la sesión a partir de este momento.

EL AUDITOR indica que don Mauro Murillo es quien debe presidir.

EL RECTOR señala que ese procedimiento cabría en “caso de ausencia imprevista del Rector”, pero ese no es el caso. Opina que como no se trata de ausencia imprevista, debe presidir alguno de los Vicerrectores, porque el Vicerrector hace las veces de Rector cuando éste tiene que salir de la sesión.

DON MAURO MURILLO: indica que el Estatuto Orgánico establece que es el miembro de mayor edad de los electos. Agrega que por poco tiempo y estando el Rector en San José, no puede presidir un Vicerrector.

EL RECTOR somete formalmente a votación su propuesta de que presida un Vicerrector, para luego votar sobre cuál de ellos se elige, con lo cual don MAURO MURILLO no está de acuerdo.

DON MINOR VARGAS propone que si no hay ningún asunto urgente que atender se levante la sesión, con lo cual hay consenso.

- Se levanta la sesión a la una de la tarde.-

DR. Chester Zelaya Goodman.
RECTOR

Anexo N°1. Tabla de valoración para concursos de Directores y Jefes de Oficina.

CDG/mdr*

**TABLA DE VALORACIÓN PARA CONCURSOS DE
DIRECTORES Y JEFES DE OFICINA**

1. ESTUDIOS Y OTROS MERITOS

Máximo 50 puntos

Licenciado universitario	40 puntos
Egresado de licenciatura	35 puntos
Bachiller universitario	30 puntos
Diplomado equivalente	20 puntos

Cursos u otros eventos relacionados

10 puntos

De 6 meses y más	2 puntos cada uno
De 3 a 6 meses	1 punto cada uno
De 1 hasta 3 meses	0.50 puntos cada uno
De menos de 1 mes	0.25 puntos cada uno

Otros estudios formales y méritos académicos

Otros estudios formales no contemplados Anteriormente.	5 puntos
Otros méritos académicos (publicaciones, in- vestigaciones y otros, a juicio de la Comisión Examinadora.	5 puntos

2. EXPERIENCIA LABORAL

Máximo 50 puntos

40 - experiencia laboral Tipo A	5 años cargos similares
25 - experiencia laboral Tipo B	5 años en cargos de bastante relación.
10 - experiencia laboral Tipo C	5 años en cargos de algu- na relación.

Si se posee una experiencia mayor de 5 años, se podrán conceder hasta 2 puntos adicionales.

Si la experiencia es menor de 5 años, se dará un puntaje proporcional sobre la base del puntaje máximo.

3. APRECIACIÓN PERSONAL

Máximo 20 puntos

4. TOTAL

120 puntos